

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de mayo de 1961 por la que se dispone la nueva redacción del número 37 de la Orden de 24 de marzo de 1958, que regula el régimen económico de las tasas recaudadas en concepto de matrícula para las pruebas de madurez del curso preuniversitario.

Ilustrísimo señor:

En el número 37 de la Orden ministerial de 24 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de abril) se regula el régimen económico de las tasas que se recaudan en concepto de matrícula correspondiente a las pruebas de madurez del curso preuniversitario, y estimándose conveniente proceder a una más adecuada distribución de las mismas, en atención a la finalidad de los diversos conceptos a que son destinadas.

Este Ministerio ha dispuesto que el número 37 de la Orden ministerial de 24 de marzo de 1958, quede redactado en los siguientes términos:

«Distribución de los ingresos.—Los ingresos obtenidos en cada convocatoria por exacción de la tasa de matrícula serán distribuidos de este modo:

- a) Para el personal de los Tribunales cuyos Presidentes, Vocales, Secretarios y Secretarios adjuntos percibirán la misma cantidad por cada alumno que comparezca a examen ante ellos, ya sea en la prueba común, ya en la específica, 75 por ciento.
- b) Para gratificaciones del Rectorado y Secretario general de la Universidad, tres por ciento.
- c) Para gratificaciones del personal administrativo, cinco por ciento.
- d) Para gratificaciones del personal subalterno que intervenga en las pruebas, tres por ciento.
- e) Para material de los Tribunales, uno por ciento.
- f) Para la Mutualidad de Catedráticos numerarios de Universidad, cuatro por ciento.
- g) Para la Mutualidad de Catedráticos numerarios de Instituto, cuatro por ciento.
- h) Para los fines del artículo 91 de la Ley de Ordenación Universitaria, cinco por ciento.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de junio de 1961 por la que se dispone que don Fernando Martínez Illana continúe en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Badajoz.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Fernando Martínez Illana, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones, destinado en comisión a la Fiscalía-Superior de Tasas por Orden circular de fecha 19 de octubre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 294), cese en el desempeño de la misma por haber pasado a la situación de «Jubilado» por haber cumplido la edad reglamentaria, según Resolución de la Dirección General de Prisiones, de fecha 8 del actual («Boletín Oficial del Estado» número 136), continuando, no obstante, en su actual situación, desempeñando el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Badajoz, para el cual fue designado por Orden circular de fecha 4 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 141).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1961.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 10 de julio de 1961 por la que se nombra Jefe Superior de Administración Civil a don Salvador Fernández Domínguez.

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante, y de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 27 de diciembre de 1956, creando en la Península el Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

He tenido a bien disponer el ascenso a Jefe Superior de Administración Civil de dicho Cuerpo, por libre elección, y con

efectos económico-administrativos del día 22 del mes anterior, de don Salvador Fernández Domínguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de julio de 1961 por la que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Bernardo Naredo Arduengo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien promover a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas, a don Bernardo Naredo Arduengo, en vacante que actualmente existe y efectos desde esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 6 de julio de 1961 por la que se acuerda darle efectividad legal al Escalafón de los Cuerpos de Prisiones últimamente publicado.

Ilmo. Sr.: Publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» número 523, de fecha 5 de los corrientes, como anexo del mismo, el Escalafón comprensivo de los di-

tintos Cuerpos y Secciones que integran el general de Prisiones, referido al día 31 de diciembre de 1960.

Este Ministerio ha acordado darle efectividad legal a dicha publicación, concediendo un plazo de treinta días, a partir de la inserción de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan solicitar ante la Dirección General del Ramo la rectificación de los errores que pudieran aparecer en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 354 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a Secretarios de Juzgados de Primera Instancia.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 17 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección General acuerda promover en los turnos que se expresan, establecidos en el artículo 10 de la misma, a Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las categorías que se indican:

Primero. A segunda categoría por el turno primero, en vacante producida por fallecimiento de don Cristóbal del Río Márquez, a don Salvador Murcia Abad, que desempeña su cargo en el Juzgado de Primera Instancia de Gerona y figura en lugar preferente en el escalafón de antigüedad en la categoría, percibiendo el sueldo anual de 41.280 pesetas y los derechos arancelarios que le correspondan.

Segundo. A tercera categoría por el turno cuarto, en vacante producida por promoción de don Salvador Murcia Abad, a don Jesús Martín Castro, que desempeña su cargo en el de Sarriá y figura en lugar preferente en el escalafón de antigüedad en la carrera, percibiendo el sueldo anual de 35.160 pesetas y los derechos arancelarios que le correspondan.

Los funcionarios promovidos continuarán en su actual destino, con arreglo a lo prevenido en el artículo 16 de la Ley de 17 de julio de 1958.

Se reserva al turno quinto—de oposición restringida—la vacante de cuarta categoría causada por promoción de don Jesús Martín Castro, adjudicando para ella sin anunciarla a traslado, la primera Secretaría que quede de la categoría correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Cristóbal Martí Angulo.

Con esta fecha se autoriza para que continúe en el servicio activo del Estado, por el tiempo que la falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo, a don Cristóbal Martí Angulo, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Alhama de Granada (Granada).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la plaza de Médico forense de categoría primera, con ascenso, dotada con el haber anual de 31.580 pesetas a don Federico Orozco Benítez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956, para su aplicación,

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoría primera, con ascenso, dotada con el haber anual de 31.680 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por promoción de don Manuel Sancho Lobo, a don Federico Orozco Benítez, que es Médico forense de categoría primera y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería número 2, entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el día 1.º de julio de 1961, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Médico forense de categoría especial don Manuel Sancho Lobo.

Vista la instancia elevada a este Centro directivo por don Manuel Sancho Lobo, Médico forense de categoría especial con destino en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona; teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el mismo, y en aplicación de lo establecido en el apartado primero del artículo 54 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956,

Esta Dirección General acuerda concederle la excedencia voluntaria prevista en la citada disposición y en las condiciones que en ella y demás artículos concordantes del Reglamento se determina.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Luis Cuenca Bernal.

Con esta fecha se declara jubilado a don Luis Cuenca Bernal, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en la actualidad en el Juzgado de Paz de Lezama (Albacete), por haber desistido de solicitar nueva prórroga para continuar en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Agente Judicial tercero don Agustín Regalado Pérez.

Accediendo a lo solicitado por don Agustín Regalado Pérez, Agente judicial tercero con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cartovillas (Cáceres), y de conformidad con lo prevenido en el artículo 46 del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, de 14 de abril de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar al inte-